



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N° 839 e/ Meal, Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
Departamento de Itapúa

*-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".*

Coronel José Félix Bogado, 27 de agosto del 2024.-

**RESOLUCIÓN N° 2385/2024**

**POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDISIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN COSME ENTRE CALLE 4 Y CALLE 2", CON ID N° 441938.** -----

**VISTO:** El Dictamen sobre los precios referenciales obtenidos para el Proceso de LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN COSME ENTRE CALLE 4 Y CALLE 2", CON ID N° 441938, promovida por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado.

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y COMPRAS PUBLICAS, en su Art. 34. **Establece: Procedimientos convencionales de contratación: inc. b) Licitación de Menor Cuantía:** aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos. Este procedimiento estará reservado preferentemente para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES)". -----

**Que el Art. 45,- Pliegos de Bases y Condiciones, establece:** Las convocantes elaboraran los pliegos de bases y condiciones de los procedimientos de contratación de conformidad con las disposiciones establecidas en los reglamentos y de conformidad a los documentos estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocante y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. -----

**Que la Resolución DNCP N° 4401/2023, establece en su Art. 40 Documentaciones:** La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de la contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: inc. d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación. -----

**POR TANTO....**



*Vision: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chlpa Resolución DINAPI N° 448175**  
Peatonal Yegros N° 839 e/ Mea. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
*Teléfono y Fax: (0595) 741-252211*  
Departamento de Itapúa

*-Misión: "Logran el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativos en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".*

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

**RESUELVE:**

ART. 1º) **APROBAR**, LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 11/2024 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN COSME ENTRE CALLE 4 Y CALLE 2"., CON ID N° 441938.-----

ART. 2º) **DISPONER**, la comunicación respectiva a la DNCP y a quienes corresponda, registrar y archivar.-----  
archivar en los registros de la Institución. -----



**Lic. Ninfa S. Barrantes de González**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Lic. Héctor Juan Céspedes Flores**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

*Visión: "La Municipalidad de Coronel José Félix Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*

Página 2 de 2